

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA SUMINISTRO UNIFORMES  
COLEGIOS DE LA COMUNA DE TUCAPEL.**

HUÉPIL, 27 DE ENERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 249 2016.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de enero de 2016, donde delega firmas en actos administrativos y documentos
6. La necesidad de adquirir por contrato de suministro uniformes colegios de la comuna de Tucapel
7. La posibilidad de financiar el punto 6 de los vistos, de adquirir por contrato de suministro uniformes colegios de la Comuna de Tucapel,

**DECRETO:**

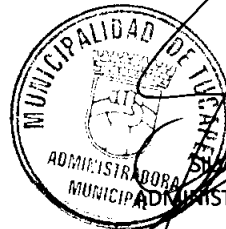
1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación por suministro, Uniformes colegios de la Comuna de Tucapel.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación por Suministro Uniformes colegios de la Comuna de Tucapel
  - Secretario Municipal
  - Director de Control
  - Director DAEM
  - Jefa Finanzas DAEM
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.02.002 Vestuario accesorios y prendas diversas.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.



COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MARTA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SILVA SILVA VILCHE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/MIC/JFOS/SJFM/msma